



Trujillo, 26 de Julio de 2023

ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR

“APRUEBAN SOLICITAR AL MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD, REMITAN AL CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD, LA RELACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADOS, SIEMPRE QUE NO TENGA LA CONDICIÓN DE RESERVADA, POR EJERCER SU PROFESIÓN CON TÍTULOS PROFESIONALES PRESUNTAMENTE FALSOS EN LA REGION LA LIBERTAD”.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria Mixta de fecha 04 de julio del 2023; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido formulado por la Consejera Regional representante de la Provincia de Virú, Econ. Edy Luz Bertha Camacho Barreto, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, acuerde “Solicitar al Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad, remita al Consejo Regional de La Libertad, la relación de docentes investigados, siempre que no tenga la condición de reservada, por ejercer su profesión con títulos profesionales, presuntamente, falsos en la Región La Libertad”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191 de la Constitución Política del Perú y al Art. 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión del gobierno regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Art. 15 de la Ley antes acotada, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el Art. 39 establece que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 45 de la Ley antes acotada señala que: (...) Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el inciso b) del Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, señala como derecho funcional del Consejero Regional, fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, el que es concordante con el inciso f) del Art. 17 del mismo cuerpo normativo, establece canalizar las preocupaciones y necesidades de la comunidad y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación como consejero;

Que, el Art. 51, literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, prescribe que. - Los Pedidos proceden en el siguiente caso: para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia Regional (...);





Que, con fecha 27 de febrero de 2020, Agentes de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público desarticulaban la organización criminal denominada “La mafia del título”, que se dedicaba a emitir títulos falsos; entre los intervenidos tenemos: directores, catedráticos y funcionarios del Gobierno Regional de La Libertad, quienes presuntamente integraban hasta cuatro redes criminales que operaban desde el año 2014 y expedían títulos falsos de las carreras de Educación en los niveles inicial, primaria, secundaria y auxiliares. Los mismos son investigados por los delitos contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, y contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo propio, en agravio del Estado.

Que, la proponente, Consejera Regional representante de la provincia de Virú, Econ. Edy Luz Bertha Camacho Barreto, con la finalidad de salvaguardar la educación de nuestros estudiantes Liberteños, quienes merecen una educación íntegra y de calidad, requirió ante el Pleno del Consejo Regional, se apruebe solicitar al Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad (Fiscalía de Crimen Organizado), remitan al Consejo Regional de La Libertad, la relación de docentes investigados, siempre que no tenga la condición de reservada, por ejercer su profesión con títulos profesionales presuntamente falsos en la Región La Libertad”.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23, 51 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno de Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO. – **SOLICITAR** al Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad, remitan al Consejo Regional de La Libertad, la relación de docentes investigados, en tanto que no tenga la condición de reservada, por ejercer su profesión con títulos profesionales presuntamente falsos en la Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente Acuerdo Regional al Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

